RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 1 Acta 3 Fecha 12-enero-2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 09/2021 PARA "FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES" AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria para "Fábrica de Software Canales Digitales", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; los correos electrónicos de fechas 6 y 8 de julio de 2020, 14 de setiembre de 2020, 15, 16 y 19 de octubre de 2020 de la Gerencia de Área Tecnología Informática, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas; el correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2020 de la Gerencia de Área Tecnología Informática, por la cual remiten los precios referenciales; el informe D.C. N° 426 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. N° 7/2021 de fecha 5 de enero de 2021 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.D.O.C. N° 7/2021 de fecha 5 de enero de 2021, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 09/2021 para "Fábrica de Software Canales Digitales" Ad Referéndum – Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 09/2021 para "Fábrica de Software Canales Digitales" Ad Referéndum – Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. ----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 09/2021, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 50 (cincuenta) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Oscar Favián Lovera Chávez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA PARA LA OPERATIVIDAD DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 699052